



1 T A R I O " : En el registro de escrituras públicas
2 a su cargo , sírvase incorporar una de aumento de
3 capital de la Compañía " Ecuadoradio Cía. Ltda. "
4 contenida al tenor de las siguientes cláusulas :

5 P R I M E R A : COMPARECIENTE . - Compare-
6 ce a la celebración de la presente escritura pú--
7 blica el señor Ingeniero Santiago Proaño , en su
8 calidad de Director Gerente y representante legal
9 de la Compañía Ecuadoradio Cía. Ltda. , conforme -
10 aparece del documento adjunto . - El comparecien-
11 te es ecuatoriano , mayor de edad , de estado ci-
12 vil casado , con domicilio en esta ciudad y can--
13 tón Quito , legalmente capaz y actúa debidamente
14 autorizado por la Junta General de Socios de Ecua-
15 doradio Cía. Ltda. - S E G U N D A : ANTE

16 CEDENTES . - U n o . - Mediante escritura pública
17 otorgada ante el Notario Décimo Primero del Can--
18 tón Quito , Doctor Rodrigo Salgado Valdez , el --
19 veinte y cinco de Marzo de mil novecientos ochen-
20 ta , se constituyó la Compañía Ecuadoradio Cía. -
21 Ltda. , con un capital social de Quinientos mil su-
22 cres (S/. 500.000,00) . - Dicha escritura fue -
23 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
24 Cantón Quito el veinte y dos de Abril de mil nove-
25 cientos ochenta . - D o s . - La Junta General Ex-
26 traordinaria de Socios de Ecuadoradio Cía. Ltda. ,
27 en sesión celebrada el trece de Octubre de mil no-
28 vecientos ochenta y siete , decidió aumentar el -



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

-- capital de la compañía y reformar sus estatutos . - T E R C E R A : AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS . - Vistos los antecedentes expuestos , el señor Ingeniero Santiago Proaño , en la calidad antes invocada , eleva a - Escritura Pública las Resoluciones de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de Ecuadoradio Cía. Ltda., en sesión celebrada el trece de Octubre de mil novecientos ochenta y siete . - Por consiguiente se a u m e n t a el capital de la Compañía en la suma de Dos millones quinientos mil sucres (S/. 2'500.000,00), de manera que el capital social de Ecuadoradio Cía. Ltda. será el de Tres millones de sucres (S/. 3'000.000,00) , y se reforman los artículos quinto y sexto de los estatutos sociales , todo esto de conformidad con lo constante en la copia del acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios que se adjunta como documento habilitante . - Usted señor Notario , se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento público . - - Hasta aquí la minuta , que se halla firmada por el Doctor Sebastián Pérez Arteta , con Matrícula número dos mil trescientos , la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes , y leída que le rue integramente esta Escritura por mí el Nota

rio , firma consigo en unidad de acto , de todo lo cual doy -
- (firmado) Santiago Proano . - (firmado) El Notario
- Doctor Rubén Darío Esquivosa Idrogo . - D O C U M E N T O S -
A A B I L I T A T I O N E S . - "2"2"2" C O P I A "3"

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL

DE ECUADORADIO CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 13 DE OCTUBRE DE 1987

En la ciudad de Quito, a los trece días del mes de octubre de 1987, a las quince horas, se reúnen los socios de Ecuadoradio Cia. Ltda. con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con la lista de asistentes que se incorpora a la presente acta.

SOCIOS	REPRESENTANTE	PARTICIPACIONES	NACIONALIDAD
C. A. El Comercio	Guadalupe de Acquaviva	498	Ecuatoriana
CADE C.A.	Olivier de Quiqueran	1	Ecuatoriana
Teleecuatorial C.Ltda.	Diane de Cordero	1	Ecuatoriana

Se deja constancia que las participaciones se encuentran pagadas en su integridad, tienen un valor nominal de un mil sucres cada una y dan derecho a voto en relación con el capital pagado.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo No. 280 de la Ley de Compañías y el artículo décimo cuarto de los estatutos sociales, los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de capital
- 2.- Reforma de Estatutos

Los socios una vez conocido el orden del día aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Actúa como Presidenta Ad-hoc la señora Guadalupe Mantilla de Acquaviva y como Secretaria Ad-hoc el señor Olivier de Quiqueran.

Puesto en conocimiento el primer punto del orden del día, toma la palabra la señora Guadalupe Mantilla de Acquaviva y expone a los asistentes la necesidad de aumentar el capital de la compañía, para lo cual manifiesta que existe un superávit por revalorización de activos fijos por la suma de dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil setecientos noventa y ocho con cincuenta y un sucres. Después de un breve intercambio de criterios, la Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, aumentar el capital de la compañía en la suma de dos millones quinientos mil sucres, utilizando para el efecto el superávit por revalorización de activos fijos, en las proporciones que corresponden a cada socios según su número de participaciones. El capital de la compañía quedará entonces estructurado de conformidad con el siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL PAGADO PREVIO AUMENTO	VALOR PAGADO POR SUPERAVIT POR REVALORI- ZACION DE AC- TIVOS FIJOS	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES
C. A. El Comercio	498.000	2'490.000	2'988.000	2.988
CYADE C.A.	1.000	5.000	6.000	6
Ediecuatorial C. Ltda.	1.000	5.000	6.000	6
TOTALES:	500.000	2'500.000	3'000.000	3.000

Se pasa a conocer el segundo punto del orden del día y la Junta General Universal de Socios decide por unanimidad reformar el texto de los artículos quinto y sexto de los estatutos sociales.

El artículo quinto de los estatutos dirá:

"ARTICULO QUINTO.- IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital de la Compañía es de tres millones de sucres (S/. 3'000.000) dividido en tres mil participaciones de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el cual constará necesariamente su calidad de no negociable y el número de las participaciones que por aporte le correspondan.

El Artículo sexto de los estatutos dirá:

"ARTICULO SEXTO.-INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital de la Compañía está integrado de conformidad con el siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
C.A. El Comercio	2'988.000	2.988
CYADE C. A.	6.000	6
Ediecuatorial CLtda.	6.000	6
TOTALES	3'000.000	3.000

La Junta General resuelve por unanimidad autorizar al representante legal de la compañía a que proceda a elevar a Escritura Pública y perfeccionar las Resoluciones de esta Junta General Extarodinaria Universal de Socios.

Siendo las dieciseis horas y por no tener otro asunto que tratar la Presidenta Ad-hoc declara un receso para la elaboración del acta, la misma que, una vez preparada, es leída a los asistentes y aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual la suscriben.

Siendo las dieciseis y treinta minutos la Presidenta declara clausurada la sesión.

Gudalupa de Acquavita
C. A. El Comercio
Presidenta Ad-hoc

Diana de Cordero
Ediecuatorial C. Ltda.

Es fiel copia del original.-
Lo Certifico.- Quito, 21-VII.

Oficial de Contabilidad
CYADE C. A.
Secretaria Ad-hoc

Santiago Procaño
Director Gerente

NOMBRAMIENTO

Quito, 28 de marzo de 1989

Señor Ingeniero
Santiago Proaño,
Ciudad -

Estimado Ingeniero Proaño:

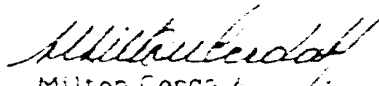
La Junta General Universal de Socios de la compañía Ecuadoradio Cia. Ltda., en sesión celebrada el día de hoy, reeligio a usted para el cargo de Director Gerente de la compañía por el periodo estatutario de dos años.

De conformidad con los artículos decimo primero y decimo segundo de los estatutos sociales, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía sera ejercida por el Director Gerente quien, en caso de ausencia temporal, sera subrogado con todas sus atribuciones por el Presidente.

Sus facultades constan en la escritura de constitucion de la compañía otorgada el 25 de marzo de 1980, ante el doctor Rodrigo Saigado Valdez, Notario Decimo Primero del Canton Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 22 de abril de 1980.

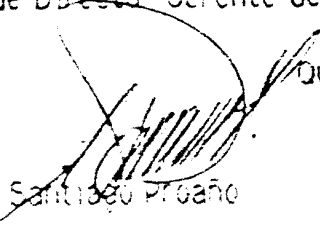
La Junta General autorizo al suscrito para otorgar el presente nombramiento

Muy atentamente


Milton Cerda A.
Presidente

ACEPTACION: Acepto el cargo de Director Gerente de la compañía Ecuadoradio Cia. Ltda.

Quito, 28 de marzo de 1989


Santiago Proaño

RAZON: Certifico que el señor Ingeniero Santiago Proaño acepto el nombramiento que antecede.

Quito, 28 de marzo de 1989


Milton Cerda A.
Presidente

Con fecha 12 de Julio de 1987
se halla inscrito el nombramiento
de Santiago Proaño otorgado por
Ecuadoradio Cia. Ltda. a favor
de Santiago Proaño
Quito, a 2 de Julio de 1989

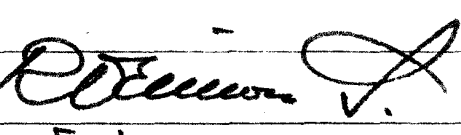
RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el -
registro de Escrituras Públicas de la Notaría Déci-
mo Primera a mi cargo , en una foja útil protocoli-
zo el documento que antecede . - Quito , a veinte
y uno de Julio de mil novecientos ochenta y nueve.
(firmado) Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo , -
Notario Décimo Primero del Cantón . - Sigue un se-
llo . -

Se protocolizó ante mí ,
en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a vein-
te y uno de Julio de mil novecientos ochenta y nue-
ve . -

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Se otorgó ante mí , -

en fe de ello confiero esta COPIA -
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a vein-
te y cinco de Julio de mil novecientos ochenta y
nueve. -


DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

RAZON : Mediante Resolución N° 89-1-2-1-1561, dig-
tada el 21 de Agosto del presente año, por la Su-
perintendencia de Compañías, fue aprobada la es-
critura pública de aumento de capital y reforma de
estatutos de la compañía Ecuadoradio Cía. Ltda., o-
torgada ante mí, el 21 de Julio del año en curso.
Tomé nota de este particular al margen de las ma-
trices de las escrituras públicas de constitución
y de aumento de capital y reforma de estatutos de -
la mencionada compañía, otorgadas en la Notaría a
mi cargo, el 25 de Marzo de 1.980 y 21 de Julio -
de 1.989, respectivamente. - Quito, a 6 de Sep-
tiembre de 1.989. -

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.


DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,

NOTARIO

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número
2 mil quinientos sesenta y uno, del señor Intendente de Compañías de
3 Quito, de 21 de agosto de 1989, bajo el número 1857 del Registro
4 Mercantil, tomo 120.- Se tomó nota el margen de la inscripción número
5 339 del Registro Mercantil, de veinte y dos de abril de mil
6 novecientos ochenta, a fs. 815vta., tomo 111.- Queda archivada la
7 Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital
8 y Reforma de Estatutos de la Compañía "ECUADORADIO CIA. LTDA." otorgada
9 el 21 de julio de 1989, ante el Notario Décimo Primero del
10 Cantón, Dr. Ruben Dario Espinosa.- Se fijó un extracto signado con
11 el número 1351.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.
12 Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en
13 el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial
14 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio
15 bajo el número 10322.- Quito, a quince de septiembre de mil
16 novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-



[Handwritten signature]
Dr. Juan Carlos Benítez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO